AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

1278

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Orden de 11 de febrero de 2015 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV, de 18 de febrero de 2015), se convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Finalizado el plazo de cumplimentación de solicitudes, se procede a la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en la base 4 de la referida convocatoria.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco; en el supuesto de exclusión, se indica la causa de la misma.

Artículo 2.– La presente Resolución así como la lista provisional se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura:

– http://www.irakasle.eus (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Oferta de Empleo público 2014-2015»: > «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) > «Relación de admitidos/as y excluidos/as».

– http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus («Oferta de Empleo Público 2014-2015. Cuerpo de maestras y maestros») – «Relación de admitidos/as y excluidos/as».

Artículo 3.– Contra la lista provisional de personas admitidas y excluidas, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de marzo de 2015.

El Director de Gestión de Personal,
KONRADO MUGERTZA URKIDI.